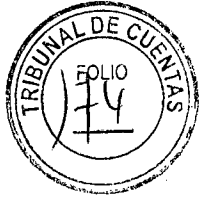




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 AGO 2001

VISTO: La Nota Interna N° 458/2001, de fecha 10 de Agosto del año en curso y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se solicita autorización para destacar a la ciudad de Río Grande, durante los días 14 y 15 del corriente mes y año, ambos inclusive, a los Agentes Categoría A-3 C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, y Categoría B-4 Revisor de Cuenta Sr. Lucas RAMOS, a realizar tareas de Intervención Previa en la Municipalidad de Río Grande para su posterior control.

Que corresponde ordenar la comisión de servicios y la correspondiente liquidación de viáticos por dos (2) días a favor de los agentes mencionados anteriormente acorde a la Resolución Plenaria N° 33/97 y Decreto Nacional N° 1343/74.

Que el traslado de Ushuaia - Río Grande - Ushuaia se efectuara en vía terrestre, por medios propios, debiéndose reconocer los gastos ocasionados por movilidad y traslado en la ciudad citada en el primer considerando.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante los días 14 y 15 de Agosto del corriente año, ambos inclusive, a los Agente Categoría A-3 C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y Categoría B-4 Revisor de Cuenta Sr. Lucas RAMOS.

ARTICULO 2º: ORDENAR la liquidación de DOS (2) días de viáticos, acorde a la escala de viáticos vigente aprobada por Resolución Plenaria N° 33/97, y Decreto Nacional N° 1343/74, a favor de los citados en el Art.1º del presente acto administrativo, como así también reconocer los gastos de traslado en la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 y 371 del Ejercicio 2.001, respectivamente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 129 / 2001


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA